



**AJUNTAMENT
DE BETXÍ**

ANUNCIO

VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE BECARIOS MONITORES DEPORTIVOS, DESTINADA A LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL.-

Se transcribe el acta de la Comisión de Valoración para la selección de una bolsa becarios monitores deportivos destinada a la Escuela de Futbol Base del Ayuntamiento de Betxí:

“Siendo las 9’30 h., del día 25 de junio de 2018, en el Ayuntamiento de Betxí, se reúne la Comisión Evaluadora, que ha de valorar los méritos presentados por los aspirantes, para la selección de una bolsa de becarios monitores entrenadores destinada a la Escuela Municipal de Fútbol Base de Betxí, con la asistencia de las siguientes personas:

Presidente: Salvador Rius Castellano, Concejal Delegado de Deportes de la Corporación
Vocales: José Morata Pérez y Joaquín Gumbau Torres, ambos funcionarios de la Corporación.
Secretario: Luis Pesudo Costa, funcionario del Ayuntamiento.

A continuación la Comisión, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, acuerda los siguientes criterios de valoración:

- 1.- Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento: no se valorará los cursos sobre una determinada materia cuando ya se haya valorado al mismo aspirante un curso sobre la misma materia.
- 2.- Otros méritos: se valorará con 0,1 puntos los cursos cuando en el documento acreditativo de los mismos no se especifique las horas de que constó. Asimismo, se valorará con 0,4 puntos la experiencia cuando en el documento acreditativo figure la temporada futbolística como periodo de tiempo.

Seguidamente, se procede a la valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes, obteniéndose el siguiente resultado:

COORDINADOR:

	ASPIRANTE	Titulación	Experiencia	Vecindad	Formación	Proyecto	Otros méritos	TOTAL
1.	Ventura Montins, David	4	7,75	0,5	0,3	2,5	0,8	15,85
2.	Doñate Forner, Josep Lluís	3		0,5	0,1	2,5		6,1

Presentada por el aspirante Josep Lluís Doñate Forner, mediante escrito con registro de entrada 2031, de fecha 11/06/2018, documentación relativa a los servicios prestados relacionados con la materia (Base 8.2), dichos méritos no se valoran por la Comisión de Valoración, al haberse aportado con posterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1.

MONITOR-ENTRENADOR:

	ASPIRANTES	Titulación	Experiencia	Vecindad	Formación	Otros méritos	TOTAL
1.	Mollar Castañ, Albert	4	15	0,5	-	-	19,5



**AJUNTAMENT
DE BETXÍ**

2.	Ventura Montins, David	4	7,75	0,5	0,3	0,8	13,35
3.	Manzana Mollar, Iván	-	9,75	0,5	-	-	10,25
4.	Almela Montoliu, Mario	2	4,75	0,5	-	-	7,25
5.	Seglar Piquer, Rubén	-	2	0,5	-	-	2,5
6.	Román Adelantado, Carlos	1	-	0,5	-	-	1,5
7.	Balaguer Romero, David	-	0,75	0,5	-	-	1,25
8.	Seglar Personat, Guillem	-	-	0,5	-	0,4	0,9
9.	Lugo Martínez, Ezequiel	-	-	0,5	-	0,4	0,9

Producido un empate entre dos aspirantes se procede a realizar el desempate, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases reguladoras de la selección.

Por la Comisión se acuerda elevar los resultados obtenidos al órgano competente para su aprobación, en su caso y formación de la respectiva bolsa.

Asimismo, se acuerda conceder un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los aspirantes puedan formular, en su caso, las alegaciones que consideren procedentes contra la valoración de méritos.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, en Betxí, en la fecha y lugar arriba indicados, para su firma por todos los miembros de la Comisión.

En Betxí, en la fecha de la firma.

El secretario de la Comisión,